



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 017 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2022"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.
(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.075-2021 de Diciembre 17 de 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud del Centro E.S.E. para la vigencia 2022.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 017 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2022"

Que el Subgerente Administrativo y Financiero de la Red de Salud del Centro E.S.E., mediante oficio 2.16.1.1.65 del 16 de Mayo de 2022, envía al COMFIS solicitud de modificación presupuestal.

Adición de recursos por valor de \$3.838.313.207, distribuidos así:

Recursos por \$2.127.767.883 los cuales provienen de Contratos Interadministrativos celebrados entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y la Red de Salud del Centro E.S.E., teniendo en cuenta el presupuesto definitivo a abril 16 de 2022 al cual se disminuye el valor de los contratos suscritos y solo se solicita la adición por la diferencia.

Solo se adiciona en el 100% el Convenio de Donación con cargo No.09 de 2022 Suscrito entre Socios en Salud sucursal Perú y la Red de Salud del Centro E.S.E., del Distrito de Santiago de Cali.

Recursos por \$1.710.545.324, según ejecuciones a marzo 31 de 2022, los cuales se encuentran en Caja y Bancos y certificación del Revisor Fiscal.

| RUBRO PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO ACTUAL | RECAUDO ABRIL | ADICION SOLICITADA | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|--|--------------------|---------------|--------------------|------------------------|
| Proyectos de Secretaria | 2.200.000.000 | 3.555.087.436 | 1.355.087.436 | 3.555.087.436 |
| Proyectos (Fortalecimiento de la Articulación Sector Salud en la Gestión del Riesgo) | 1.650.000.000 | 1.684.800.000 | 34.800.000 | 1.684.800.000 |
| Recuperación de Cartera | 2.390.942.402 | 4.101.487.726 | 1.710.545.324 | 4.101.487.726 |
| Recuperaciones y Otros ingresos | 0 | 737.880.447 | 737.880.447 | 737.880.447 |
| Total | | | 3.838.313.207 | |

| RUBRO | CONTRATO | No.CONTRATO | VR CONTRATOS | VR ADICIONAR |
|--------------------|---|--|---------------|---------------|
| Venta de Servicios | "Implementación de la Estrategia de Vacunación contra el Covid 19 en Santiago de Cali" | Contrato Interadministrativo No.4145.010.27.1.0002.2022 de 2022 Suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y la Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado. BP-26003622 | 1.049.998.400 | |
| | "Plan de Intervenciones Colectivas PIC" | Contrato Interadministrativo No.4145.010.27.1.0004.2022 de 2022 Suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y la Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado. | 1.355.114.142 | 1.355.087.436 |
| | "Fortalecimiento del proceso de vigilancia en Salud Pública en el Distrito de Santiago de Cali" | Contrato Interadministrativo No.4145.010.27.1.0016.2022 de 2022 Suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y la Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado. BP-26004151 | 1.149.974.894 | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 017 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2022"

| | | | | |
|--------------------|---|--|---------------|-------------|
| Venta de Servicios | "Fortalecimiento de la articulación sector salud en la gestión del riesgo en el Distrito de Santiago de Cali" | Contrato Interadministrativo No.4145.010.27.1.0001.2022 de 2022 Suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y la Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado. | 1.684.800.000 | 34.800.000 |
| | "Promover e implementar el Engage TB a través de la sociedad civil para reducir las barreras de acceso a los servicios de TB" | Convenio de Donación con cargo No.09 de 2022 Suscrito entre Socios en Salud Sucursal al Peru y la Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado del Distrito de Santiago de Cali" | 737.880.447 | 737.880.447 |

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.027-2022 de la sesión de Mayo 26 de 2022, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E. aprobando se realicen la adición propuesta, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Red de Salud del Centro E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, así:

| CÓDIGO | DETALLE | ADICIÓN |
|--------|------------------------|---------------|
| 1 | INGRESOS | 3.838.313.207 |
| 1.0 | Disponibilidad Inicial | 3.838.313.207 |

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a la Red de Salud del Centro E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, así:

| CÓDIGO | DETALLE | ADICIÓN |
|--------|--------------------------|---------------|
| 2 | GASTOS | 3.838.313.207 |
| 2.1 | Gastos de Funcionamiento | 3.838.313.207 |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 017 - 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2022"

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda


PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirectora de Finanzas Públicas
Secretaria Técnica COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Angelica Maria Ruiz Hernández-Profesional Contratista. 
Revisó: Genes Larry Velasco Velasco - Profesional Especializado

Dra Maria del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 